



Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 790-2024-MPP/A

Puno, 24 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el DISTRITO DE ILABAYA de la Provincia y Departamento de Tacna, es un valle que forma parte de la Sub área de los Valles Occidentales del área Centro Sur Andina. Tiene una vieja historia que viene desde los 10.000 años de antigüedad. La geografía y ecología de la zona pertenecen a las regiones yunga, quechua y puna.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito de “ILABAYA” de la Provincia y Departamento de Tacna, que celebra su Centésimo Sexagésimo Noveno (CLXIX) Aniversario de incorporación del distrito a la provincia de Tacna, este 25 de junio de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Distrito de Ilabaya

Por conmemorarse el CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO NOVENO (CLXIX) ANIVERSARIO DE INCORPORACIÓN DEL DISTRITO A LA PROVINCIA DE TACNA, representado por su ALCALDE el Ing. JUAN SANTOS ORDOÑEZ MIRANDA, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general del mencionado distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR al Ing. JUAN SANTOS ORDOÑEZ MIRANDA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al Ing. JUAN SANTOS ORDOÑEZ MIRANDA, la “MEDALLA DE LA CIUDAD” por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Rosales
ALCALDE